



## FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

## DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Murillo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Bautista	NOMBRES Jhon Alexander	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 18186714	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> NB <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>	NÚMERO 18186714	D.M. 23	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA <input type="text" value="24"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="1977"/>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 27 31 19		
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO PUTUMAYO	
DEPTO PUTUMAYO	MUNICIPIO PUERTO ASÍS		
MUNICIPIO PUERTO ASÍS	TELÉFONO 000000	EMAIL puertoasisvive@hotmail.com	

2

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b> MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1996

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b> DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES	11	2013	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	08	2015	
PREGRADO	3	X			08	2000	
PREGRADO	10	X		SALUD OCUPACIONAL	05	2012	lic. 0326

3

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR\_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACION INFORMAL	120	X		ENTRENADOR DE ALTURAS	12	2013

4

**IDIOMAS**

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

**EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223594865			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	01	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR SST			DEPENDENCIA AREA SST					DIRECCIÓN CARRERA 36 21 12 BARRIO COLINAS CAMPESTRE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SAVA OUTSORSING SAS ZOMAC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223594865			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	05	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR SST			DEPENDENCIA AREA SST					DIRECCIÓN CARRERA 36 21 12 BARRIO COLINAS CAMPESTRE						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO ASIS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 4221640			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	14	Mes	12	Año	2018	Día	26	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CALLE 20 CARREARA 19 BARRIO EL CENTRO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO CAICEDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3107510763			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	13	Mes	09	Año	2018	Día	12	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN barrio la esperanza				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIERO RONAL CAICEDO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3223595703			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	05	Mes	01	Año	2018	Día	20	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SG-SST			DEPENDENCIA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					DIRECCIÓN MOCOA				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO CAICEDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3107510763			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	12	Año	2017	Día	27	Mes	03
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN barrio la esperanza				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO CAICEDO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3212094648			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	08	Año	2017	Día	22	Mes	11
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR SG SST			DEPENDENCIA SECRETARIA DE GOBIERNO					DIRECCIÓN barrio la esperanza				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CELE ELECTRIFICACIONES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3115710243			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	06	Año	2014	Día	30	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA OPERATIVO					DIRECCIÓN CALLE 11						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ITAGÜI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO ITAGÜI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	06	Año	2013	Día	25	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA GESTION DEL RIESGO					DIRECCIÓN CAM						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3222557320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	01	Año:	2012	Día:	20	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 32B 15 10 BARRIO KENEDY						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	19	Mes:	01	Año:	2014	Día:	15	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2015	Día:	30	Mes:	11	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	29	Mes:	01	Año:	2016	Día:	30	Mes:	06	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	07	Año:	2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	02	Año:	2017	Día:	05	Mes:	08	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	03	Año:	2019	Día:	05	Mes:	09	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	02	Año:	2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 84227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	08	Año:	2021	Día:	18	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN CARRERA 23A 23 57 barrio 20 de julio						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2024	Día:	05	Mes:	05	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23A 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	13	Mes:	06	Año:	2024	Día:	12	Mes:	09	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23A 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 4227376			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	18	Mes:	09	Año:	2024	Día:	13	Mes:	12	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 23A 23 57 BARRIO 20 DE JULIO						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
EXPERIENCIA DOCENTE	6	3

8

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 5 de enero de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

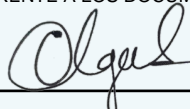
9

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Puerto Asís, 23/01/2025

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.186.714**

**MURILLO BAUTISTA**  
APELLIDOS

**JHON ALEXANDER**  
NOMBRES

*Jhon Alexander Murillo Bautista*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1977**

**PUERTO ASIS**  
(PUTUMAYO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ABR-1996 PUERTO ASIS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-6400200-00221951-M-0018186714-20100308      0021510861A 1      8180626151

DEL ESTADO CIVIL

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHON	ALEXANDER	MURILLO	BAUTISTA

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio   
Dirección   
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$45.915.768,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$45.915.768,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
AUTOMOVIL	COLOMBIA	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	\$25.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ESTUDIO	\$9.000.000,00

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEONILDE		ESQUIVEL	

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

### 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

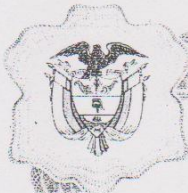
## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

**EL COLEGIO ALVERNIA**  
DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO

DEBIDAMENTE AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION No. 0056  
DE MAYO 26 DE 1992 EMANADA DE LA SECRETARIA DE  
EDUCACION DEPARTAMENTAL

CONFIERE A:

**Jhon Alexander Murillo Bautista**

IDENTIFICADO(A) CON C. C. No. 18.186.714 DE PUERTO ASIS

EL TITULO DE

**BACHILLER ACADEMICO**

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES  
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES  
Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTORA

SECRETARIA

*Luz Maria Serna Hernandez*  
LUZ MARIA SERNA HERNANDEZ

*Maria Dalila Anzures Cadena*  
MARIA DALILA ANZURES CADENA

DADO EN PUERTO ASIS, EL 5 DE *Julio* DE 1996

ANOTADO AL FOLIO No. *04* LIBRO *1* No. *x* FOLIO *x* DIPLOMA No. *28*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento del Valle del Cauca



Instituto de Capacitación  
*Nuestra Señora de Fátima*

De conformidad con los decretos: 3011 de Dic. /97 del Ministerio de Educación Nacional y 1849 de 1992 del Ministerio de Salud. Resolución 0883 de Septiembre. 1993 de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.

CERTIFICA

*La Aptitud Ocupacional*

DE **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**

C. de C. No. 18.186.714

DE PUERTO ASIS

*En La Especialidad de*

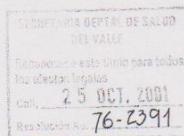
**AUXILIAR DE ENFERMERIA**

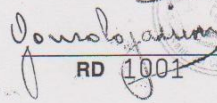
Intensidad Horaria total 3.000 horas - Teorico Práctico  
Modo de Formación: Aprendizaje

*Instituto de Capacitación  
Nuestra Señora de Fátima*

*Secretaría de Educación  
del Valle del Cauca*

  
**Lic. Nazaret Marín Cano**  
Directora Académica



  
RD 1001

Dado en Santiago de Cali, 19 de Agosto de 2000



REPUBLICA DE COLOMBIA



# UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

## Profesional en Salud Ocupacional

A

**Jhon Alexander Murillo Bautista**

C.C. No. 18186714 expedida en **Puerto Asis**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Septiembre 27 de 2012**

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima  
Libro de Registro No. 12  
Folio No. 228  
Registro No. 64262

65738  
IMPRESA MARIA S. ASOC.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL



TECNOLÓGICO  
DE ANTIOQUIA  
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanza No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.  
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del  
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

*Especialista en Prevención y Atención de  
Desastres Naturales*

A:

*JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA*

Con documento de identidad No. 18186714

El día 12 de diciembre de 2013, en la ciudad de Medellín, Colombia.

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA  
Rector

EDUARDO ALBERTO GARCÍA GALEANO  
Decano

JOHN REYMON RÚA CASTAÑO  
Secretario General

Registrado en el Libro No. 3 Folio No. 438

003975

THOMAS GREG & SONS



En nombre de la República de Colombia  
y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES

# La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:


## Jhon Alexander Murillo Bautista

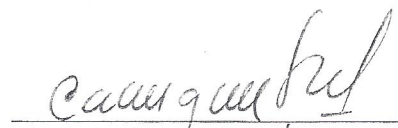
Identificado(a) con C.C. 18.186.714 de Puerto Asis

el título de:

### Especialista en Sistemas de Información Geográfica

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma  
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 1 días del mes de Abril de 2016

  
Rector

  
Secretario General

Registrado en el folio 348 del Libro de Diplomas N° 5 - Acta de Grado N° 4877  
Manizales, 1 de Abril de 2016

---

**EL COORDINADOR DE LA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO  
TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO**

**CERTIFICACION LABORAL**

El coordinador de la sede del centro Educativo **TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO**, certifica que el señor **JHON ALEXANDER MURILLO**, Identificado con C.C. 18.186.714 expedida en Puerto Asís, Putumayo. Laboró en esta institución prestando sus servicios en calidad de Docente en las asignaturas de Seguridad Industrial H.S.E. Su vinculación a la empresa fue realizada de Enero a Diciembre de 2012

Para constancia se firma en Puerto Asís, Putumayo a los once (11) días del mes de Julio de 2016.



**Technical Petroleum**  
una alternativa educativa



**HERNAN DAVID GOMEZ SILVA**  
COORDINADOR SEDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO PUERTO ASÍS  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL



LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

CERTIFIQUE QUE

Que el señor **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, Identificada con cédula de ciudadanía No *18.186.714* de Puerto Asís-Putumayo, ha cumplido a cabalidad con el 100% del **CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 113 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018**, suscrito con el Municipio de Puerto Asís, con el objeto es: ESTUDIO PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y ZONAS DE ALTO RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS. Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran la formulación de la ESTRETÉGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE. Por el valor de: VENTIUN MILLONES SETECIENTO SETENTA MIL PESOS (\$21.770.000) M/CTE. Fecha de inicio: 14 de diciembre de 2018, fecha de terminación 26 de diciembre de 2018.

En virtud de lo anterior se firma a los (28) días del mes de diciembre de 2018.

**ELIZABETH ORTEGA ERAZO**  
Secretaria General y de Gobierno Municipal



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que JHON ALEXANDER MURILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.186.714 de Puerto Asis (P) calidad de contratista, cumplió con lo establecido en la cláusula DÉCIMA TERCERA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION del contrato N°146 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, el cual tiene por objeto **PREVENCION DE RIESGOS Y DESASTRES MEDIANTE LA FORMULACION DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO** por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000), el cual finalizó el 12 de diciembre de 2018.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2018.

CARLOS HUMBERTO REINA MORA  
Secretario de Planeación Municipal



*Sobran Razones Para UNIRNOS*

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL**

**DIRIGIDA A: QUIEN PUEDA INTERESAR**

**YO, RONAL CAICEDO DÍAZ, IDENTIFICADO CON CC. 18130719,  
CERTIFICO QUE:**

El señor Jhon Alexander Murillo, identificado con cédula de ciudadanía 18186714, presto sus servicios como profesional en el área de salud ocupacional, desarrollando actividades pertinentes en la implementación y gestión del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en las diferentes obras civiles a mi cargo en las fechas comprendidas entre:

Fecha de inicio: enero 5 de 2018

Fecha de finalización: diciembre 20 de 2019

Dentro de sus funciones desarrolladas se encuentran:

- A. Entrevistas del personal a ingresar a la obra
- B. Inspección y validación de la hoja de vida, de los aspirantes a trabajar en obra.
- C. Programación de exámenes de ingreso y egreso
- D. Charlas de inducción, capacitación sobre los peligros y riesgos propios de las actividades desarrolladas durante las obras
- E. Reporte de accidentes a la ARL, investigación de incidentes
- F. Elaboración de programas prevención y protección contra caídas
- G. Programar capacitaciones del personal según la necesidad.
- H. Vinculación del personal al sistema de seguridad social entre otras actividades pertinentes a su profesión.

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo a los 22 días del mes de diciembre de 2019.



**RONAL ALBERTO CAICEDO DIAZ**

**Ingeniero civil**

**T.P:05202-175340 ANT**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que el señor **JHON ALEXANDER MURILLO BAUITISTA** identificado con cedula de ciudadanía número 18.186.714 de Puerto Asis Putumayo, ejecuto en contrato número 153 de 28 de diciembre de 2017 cuyo objeto es: "**ACTUALIZACION DEL PMGR MEDIANTE CAPACITACION EN GESTION DEL RIESGO ACUERPOS DE SOCORRO, A LA COMUNIDADES DEL BARRIO LUIS ALFONSO AGUDELO Y FORMULACION DEL PLAN ESCOLAR DE GESTION DEL RIESGO A LA I.E. JOSE ANTONIO GALAN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO**". Por valor de DIEZ Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000). El cual se cumplió a cabalidad y finalizo el 27 de marzo de 2018.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, a los catorce (5) días del mes de julio de 2018.

CARLOS HUMBERTO REINA MORA  
Secretario de Planeación Municipal



*Sobran Razones Para UNIRNOS*



EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO,  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

El profesional Jhon Alexander Murillo Bautista, identificado con cédula de ciudadanía número 18816714, ejecutó el contrato de prestación de servicios profesionales 099 de 18 de Julio de 2017, con fecha de inicio del 23 de agosto de 2017 y fecha de terminación al 22 noviembre de 2017 con una duración de tres (03) meses, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD y SALUD EN EL TRABAJO DE. (SG-SS1) EN LA ALCALDIA DE PUERTO CAICEDO.**

Tiempo durante el cual cumplió con el desarrollo y manejo de las siguientes actividades:

1. Presentar la comparación de la Evaluación inicial con la implementación el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
2. Socializar el documento del sistema de gestión de la salud en el trabajo SG-SST, en medio físico y magnético.
3. Realizar Y ejecutar la operatividad del mismo. Cronograma de trabajo anual, Matriz Legal, según la normatividad Decreto 1443 2014, decreto 1072 del 2015 vigente, solicitar el recurso para la asignación de la operatividad.
4. Soportar las capacitaciones del SST, así como su cumplimiento de inducción, re inducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas y en misión.
5. Socializar y publicar por IEC los requisitos de obligatorio cumplimiento de todo trabajador y empleador, con el fin de garantizar la afiliación al sistema general salud y riesgos laborales.
6. Implementar las políticas de seguridad y salud en el trabajo de la administración municipal.
7. Reglamentar y Publicar los reglamentos de higiene y seguridad industrial.
8. Implementar los registros de inspección a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas.
9. Actualizar, socializar matriz de peligro y realizar actividades correctivas para la eliminación de los riesgos encontrados en la misma. E Identificación de peligro, evaluación, valoración y gestión de los riesgos
10. Realizar actividades de prevención y promoción Promover y divulgar a los trabajadores de la administración Municipal, programas de medicina laboral, higiene industrial, salud y seguridad en el Trabajo y seguridad industrial.
11. Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora de la administración municipal, según los lineamientos del programa de vigilancia epidemiológica.
12. Aplicar manuales del SSGT de la alcaldía Municipal de Puerto Caicedo.



**Sobran Razones Para UNIRNOS**

Dirección.: B/la Esperanza – Palacio Municipal. Tel: 3107510763

Email: [alcaldia@puertocalcedo-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertocalcedo-putumayo.gov.co)

Sitio Web: [www.puertocalcedo-putumayo.gov.co](http://www.puertocalcedo-putumayo.gov.co)



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO



13. Aplicar procedimientos del SSGT de la alcaldía Municipal de Puerto Caicedo, Solicitar a la administración municipal los EPP de los trabajadores de acuerdo a la exposición del riesgo, e implementar los protocolos y fichas técnicas de seguridad registros de entrega.
14. Aplicar formatos del SSGT de la alcaldía Municipal de Puerto Caicedo
15. Capacitación a los trabajadores de la administración municipal en primeros auxilios y manejos de extintores.
16. Realizar el análisis de vulnerabilidad en relación en los peligros potenciales.
17. Operatividad y capacitar las brigadas de emergencias: evacuación y rescate.
18. Realizar la solicitud de e elementos de atención de emergencias según necesidad de la administración municipal.
19. Socializar la importancia de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y egreso.
20. Implementar el registro de las condiciones de salud de los trabajadores (morbilidad sentida).
21. Implementar las actividades para fortalecer la promoción de salud en los trabajadores o actividades de salud ocupacional según el procedimiento establecido.
22. Reporte e investigación y diagnóstico de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
23. Realizar inspecciones planeadas con el ánimo de identificar condiciones sub-estándar.
24. Implementar medidas administrativas para el control de turnos, jornadas, responsabilidades, entre otras.
25. Realizar la adopción de medidas de ingeniería para controlar los riesgos prioritarios: polo a tierra, comandos de seguridad, sistemas de ventilación, etc.; y solicitar la corrección.
26. Identificar y solicitar los elementos necesarios para la recolección y disposición final de residuos sólidos.
27. Capacitar a los funcionarios de la administración que cumplen funciones de recolección de basura para su adecuada manipulación y disposición final.
28. Realizar y socializar el procedimiento de garantía de orden de aseo en los lugares de trabajo.
29. Realizar y socializar el procedimiento para las medidas de protección de un almacenamiento seguro de materiales controlando los riesgos de acuerdo a la actividad.

Para constancia se firma en Puerto Caicedo, Putumayo a los 27 días del mes de diciembre de 2017.

ONEIDA YISEL ERAZO JARAMILLO  
Secretaría de Gobierno  
Alcaldía de Puerto Caicedo



**Sobran Razones Para UNIRNOS**

Dirección: B/la Esperanza – Palacio Municipal. Tel: 3107510763  
Email: [alcaldia@puertocalcedo-putumayo.gov.co](mailto:alcaldia@puertocalcedo-putumayo.gov.co)  
Sitio Web: [www.puertocalcedo-putumayo.gov.co](http://www.puertocalcedo-putumayo.gov.co)

CARLOS EDUARDO LEITON ERAZO  
TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD  
MP: 7227-18189411  
CEL: 311 571 02 43  
CORREO ELECTRONICO: [leiton.e@hotmail.com](mailto:leiton.e@hotmail.com)



## CELE ELECTRIFICACIONES

### CERTIFICA QUE:

El señor **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.186.714 expedida en Puerto Asís (Ptyo), labora para nuestra empresa desempeñando el cargo de calidad profesional HS.

Durante 8 horas diarias

En los periodos desde (15-diciembre-2015) hasta la fecha.

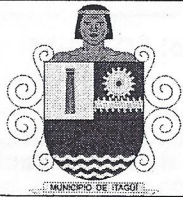
Dada en Puerto Asís a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2017

**CARLO EDUARDO LEITON ERAZO**  
18 189 411- PUERTO ASIS  
NIT 18 189 411-1  
**Tecnólogo de electricidad**

*Trabajamos con calidad y contribuyendo al mejoramiento del*

*Medio ambiente*





## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FO-AD-34

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
30/07/2014

<b>Contrato número:</b>	SGM-159-2013		
<b>Fecha de suscripción :</b>	27 de Mayo de 2013		
<b>Objeto del contrato:</b>	FORMULACION Y EJECUCION DEL PLAN HOSPITALARIO DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 1523 DE 2012.		
<b>Contratante:</b>	MUNICIPIO DE ITAGUI		
<b>Contratista:</b>	JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA	<b>NIT</b>	18186714
<b>Supervisor(es) y/o interventor(es):</b>	JEAN MAURICIO SANCHEZ SILVA		

**Valor inicial del contrato:** Treinta y cinco millones doscientos nueve mil ochocientos setenta y seis pesos moneda legal y vigente, Incluido el IVA (\$35.209.876)

**Plazo del contrato:** Cuatro (4) meses

**Acta de inicio:** 26-06-2013

**Fecha de Terminación:** 25-10-2013

### HECHOS:

1. Que entre el Municipio de Itagüí y Jhon Alexander Murillo Bautista se celebró el Contrato N° SGM- 159-2013, cuyo objeto es: formulación y ejecución del plan hospitalario de gestión del riesgo del Municipio de Itagüí, para dar cumplimiento a la ley 1523 de 2012.
2. Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal N° 1134 y el Registro Presupuestal N° 3108 y fue publicado el 26-06-2013 en la página de contratación estatal SECOP, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, se aprobaron las pólizas correspondientes, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Que de acuerdo con la cláusula cuarta (04) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 26-06-2013, quedando como fecha de terminación el formato 25-10-2013.
4. Que el presente contrato no fue adicionado, ni fue prorrogado durante su ejecución, lo que originó:

a) **ADICIONES: N.A**



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL  
SENA REGIONAL PUTUMAYO**

**CERTIFICA**

Que, el señor(a) **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 181816714, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto general de Contratación de la administración Publica), modifica por ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- No de contrato: **000090 del 06 de febrero de 2017.**
- Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación titulada y/o complementaria en el área de: Seguridad Ocupacional, de oferta regular del centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.
- Fecha de Inicio: Seis (06) de febrero de dos mil diecisiete (2017).
- Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de seis (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.
- Cesión: Este Contrato no ha sido cedido
- Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **\$21.000.000**
- No de contrato: **000444 del 14 de julio de 2016.**
- Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral en el área de salud ocupacional para los programas de formación titulada y complementaria, que oferte el **CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA** en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.
- Fecha de Inicio: Catorce (14) de julio de dos mil dieciséis (2016).



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





**Términos de Ejecución:** El término inicial pactado fue de cinco (05) meses, seis (06) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

**Cesión:** Este Contrato no ha sido cedido

**Valor:** El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **\$17.340.000**

**No de contrato:** **000114 del 29 de Enero de 2016.**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como instructor de formación profesional integral, bajo el enfoque por competencia laborales y formación por proyectos en los programas de formación titulada y complementaria que ofrece el centro Acuícola y Forestal "Arapaima" en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo

**Fecha de Inicio:** Veintinueve (29) de Enero de dos mil dieciséis (2016).

**Términos de Ejecución:** El término inicial pactado fue de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.

**Cesión:** Este Contrato no ha sido cedido

**Valor:** El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **\$16.657.423**

**No de contrato:** **000154 del 27 de Enero de 2015.**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para impartir formación profesional en el área de ALTURAS, dentro de los programas de formación complementaria en el área antes mencionada y afines a su profesión, seguimiento etapa productiva, apoyo administrativo y las demás requeridas por Coordinación Académica, Misional o designadas por el subdirector con funciones de director Regional a desarrollar en el Departamento del Putumayo.

**Fecha de Inicio:** Veintisiete (27) de Enero de dos mil Quince (2015).



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de Diez (10) meses, Tres (03) contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.

Cesión: Este Contrato no ha sido cedido

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **\$ 33.218.901.00,**

No de contrato: **000148 del 19 de Enero de 2014.**

Objeto: Prestación de servicios de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional en las áreas: TRABAJO SEGURO EN LATURAS, dentro de los programas de formación titulada del SENA regional Putumayo, así como también formación complementaria en el área antes mencionada y afines a su profesión, seguimiento etapa productiva, apoyo administrativo y en las demás requeridas por administración académica, misional o designadas por el subdirector con funciones de director regional a desarrollar en el departamento del Putumayo.

Fecha de Inicio: Diecinueve (19) de Enero de dos mil Catorce (2014).

Términos de Ejecución: El término inicial pactado fue de Once (11) meses, Trece (13) contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2014.

Cesión: Este Contrato no ha sido cedido

Valor: El Valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es. **\$ 34.691.430.00,**

Que conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Puerto Asís a solicitud del interesado, a los 08 días del mes de Agosto de 2017.

**ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA**

Elaboró Mafe

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo / Centro Agroforestal y Acuícola ARAPAIMA**

Carrera 19 A # 23-57 Barrio 20 de Julio - PBX (098) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V02 Pag #



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Certificado No.  
GP-CER339688





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. De **18.186.714** Puerto Tejada, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ly 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha Del Contrato:** 213 del 15 de marzo de 2019.

**Objeto:** Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el AREA DE ALTURAS.

**Plazo:** Del 15 de marzo de 2019 hasta el 05 de septiembre de 2019.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** Del 15 de marzo de 2019.

**Fecha de Terminación de Contrato:** 05 de septiembre de 2019.

**Término de Ejecución:** 05 meses y 20 días.

**Valor:** El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTUN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 21.293.600) M/CTE**. Incluido IVA si hay lugar a ello, sin incluir 4x1000.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofía Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario





- AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
- BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
- CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
- DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
- FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
- GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
- HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
  - II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
- NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.

- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 24 de mayo de 2019.

**WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo  
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Carlos Andres Rebolledo Arias.  
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que, **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.186.714** de Puerto Asís (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha Del Contrato:** 1379813 del 14 de febrero de 2020.

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial y realizar seguimiento a etapa productiva, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, en los diferentes municipios del SENA Regional Putumayo, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular FIC.

**Plazo:** Del 14 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 14 de febrero de 2020.

**Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de noviembre de 2020.

**Término de Ejecución:** Nueve (09) meses y trece (13) días.

**Valor:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CIENTO MIL PESOS (\$35.750.000) M/CTE, incluido IVA.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

- A. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
- B. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular de acuerdo a los programas y niveles de formación asignados.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís  
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER33881



Certificado No.  
CO-SC-CER33881



- C. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- D. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- E. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
- F. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
- G. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
- H. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- I. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- J. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- K. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- L. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación, sean asertivos.
- M. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- N. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecido por el Sena y el programa asignado por el Supervisor del contrato.
- O. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- P. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma compromISO, Territorium y Sofía Plus)
- Q. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.
- R. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficacia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
- S. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica.





- T. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- U. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
- V. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- W. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- X. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.
- Z. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- AA. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- BB. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- CC. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
- DD. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.
- EE. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
- FF. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
- GG. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
- HH. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER33881




Certificado No.  
CO-SC-CER33881



- efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 31 de 2020.
- II. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
  - JJ. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2020.
  - KK. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
  - LL. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
  - MM. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 24 de agosto de 2020.

**WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**  
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R.   
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Diana Sofia Mamian A.   
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.  
SC-CER338681



Certificado No.  
CO-SC-CER338681



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que, **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.186.714** expedida en Puerto Asís (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha Del Contrato:** 0356 del 27 de agosto de 2021.

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del departamento del Putumayo.

**Plazo:** Del 27 de agosto de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 27 de agosto de 2021.

**Fecha de Terminación de Contrato:** 18 de diciembre de 2021.

**Término de Ejecución:** Tres (03) meses y veintiún (21) días.

**Valor:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.420.000) M/CTE**, incluido IVA.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

**A.** Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

**B.** Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

**C.** Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís  
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

**D.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

**E.** Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica.

**F.** Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

**G.** Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

**H.** El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

**I.** Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

**J.** Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

**K.** Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

**L.** Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendizaje.

**M.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc).

**N.** Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

**O.** Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

**P.** Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**Q.** Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

**R.** Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.





- S.** Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
- T.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- U.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- V.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- W.** Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- X.** Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
- Y.** Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- Z.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
- AA.** Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
- BB.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- CC.** Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma Compromiso, Territorium y Sofia plus).
- DD.** Entregar oportunamente los reportes mensuales.
- EE.** Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
- FF.** Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
- GG.** Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- HH.** Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente
- II.** Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- JJ.** Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- KK.** Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- LL.** Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra





de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

**MM.** Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

**NN.** No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

**OO.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/ o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

**PP.** Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

**QQ.** En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

**RR.** Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

**SS.** Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

**TT.** Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

**UU.** En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

**VV.** Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

**WW.** El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

**XX.** Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

**YY.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de formación.

**ZZ.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

**AAA.** El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

**BBB.** Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339881



Certificado No.  
CO-SC-CER339881



**CCC.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato


**DDD.** Conocer, manejar y emplear las plataformas digitales institucionales del SENA y utilizarlas de manera dinámica en ejecución y cumplimiento de sus actividades contractuales.


**EEE.** El Tutor o Instructor asignado a formación virtual deberá cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje; específicamente la "Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje" y la normatividad que la complementa o la sustituya y directrices que estén en vigencia.

**FFF.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 22 de septiembre de 2021.

**WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ**  
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero.   
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre.   
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís  
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

**SAVA OUTSORCING S.A.S ZOMAC**

**Nit: 901.392.253-6**

**CERTIFICA QUE**

El señor JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA, identificada con cedula de ciudadanía 18186724 expedida en Puerto Asís - Putumayo, labora para la empresa desempeñando el cargo de **ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** desde el 11 de mayo de 2022, y finalizó el 31 de diciembre de 2022, desempeñando las siguientes actividades:

1. Diseñar y ejecutar el programa de capacitaciones anual en temas de prevención de riesgos y peligros en la organización
2. Reportar y monitorear situaciones que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores y personal externo.
3. Solicitar y coordinar exámenes médicos de ingreso o periódicos.
4. Elaboración, actualizar y difundir de la política de seguridad y salud en el trabajo.
5. Diseñar, actualizar y difundir matriz de riesgo.
6. Diseñar, actualizar y difundir matriz de requisitos legales.
7. Inspeccionar de manera in situ las instalaciones, maquinaria y actividades dentro de la organización.
8. Elaborar y actualizar procedimientos, instructivos, formatos o reportes de seguridad y salud laboral.
9. Elaborar y actualizar Manual de seguridad y salud laboral.
10. Pertenecer al equipo de investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
11. Realizar planes de acción y verificar su implementación, derivados de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
12. Capacitar al personal con la finalidad de orientar a la seguridad y salud en el trabajo.
13. Elaborar y actualizar indicadores de seguridad y salud en el trabajo
14. Elabora y ejecutar el plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo.
15. Participar en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
16. Elaborar programa de auditorías internas en seguridad y salud en el trabajo
17. Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
18. Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
19. Realizar su trabajo preventivo, con prontitud, responsabilidad y de acuerdo a las normas y leyes vigentes.

Se expide a solicitud del interesado a los once (12) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,



Richard Daniel Guerrero Jurado  
Gerente

**AURICOM EU**  
**NIT: 9003845415**

HACE CONSTAR QUE

Que él señor, JHON ALEXANDER MURILLO, Identificado(a) con documento de identidad N° 18186714 expedido en Puerto Asís, presta sus servicios como CONSULTOR HSE, en el área de SG SST, fecha de inicio 1 de enero del año 2023 fecha de finalización 31 de diciembre de 2023, realizando las siguientes funciones:

1. Evaluación del sistema SG SST
2. Actualización del SG SST, formulación PESV, elaboración e implementación del programa de prevención y protección contra caídas
3. Elaboración y seguimiento al plan de trabajo anual de la empresa, como cronograma de capacitaciones, y programa de prevención y protección contra caídas.
4. Elaboración de auditorías internas y elaboración de cierre vigencia del programa

Esta constancia se entrega el 10 / octubre / 2023 en el municipio de Puerto Asís, (Putumayo).

Atentamente:



---

José Aureliano Guerrero  
Representante legal



Certificación No. 0292

NIT: 899999034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18186714 de Puerto Asís, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 0175 del 03/02/2024

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo

**Plazo de ejecución:** Tres (03) meses

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 5/02/2024

**Fecha de Terminación de Contrato:** 5/05/2024

**Valor:** Se fija como valor total para el contrato la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MDA/CTE (\$15.535.410)

**Prórroga:** No Aplica

**Adición:** No Aplica

**Suspensión:** No Aplica

**Terminación Anticipada o Cesión:** No Aplica

**Estado Contrato:** Finalizado y Liquidado

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0292

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



*Certificación No. 0292*

13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**  
**Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 0292

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
Adrián Rolando Riascos Vallejos  
Fecha: 2024.11.28 17:12:34  
-05'00'

**ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS**  
**Subdirector de Centro (e) con funciones de**  
**Director Regional**

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero *NathaliaBF*  
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez *OlgaL*  
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0293

NIT: 899999034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18186714 de Puerto Asís, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 0394 del 11/06/2024

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo

**Plazo de ejecución:** Dos (02) meses

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 13/06/2024

**Fecha de Terminación de Contrato:** 12/08/2024

**Valor:** Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$10.356.940)

**Prórroga:** Si, hasta el 12 de septiembre de 2024

**Adición:** Si, por valor de CINCO MILLONES CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$5.178.470)

**Suspensión:** No Aplica

**Terminación Anticipada o Cesión:** No Aplica

**Estado Contrato:** Finalizado y Liquidado

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0293

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**  
**Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500**



*Certificación No. 0293*

13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**  
**Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 0293

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado

29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
Adrián Rolando Riascos Vallejos  
Fecha: 2024.11.28 17:12:15  
-05'00'

**ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS**  
**Subdirector de Centro (e) con funciones de**  
**Director Regional**

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero *NathaliaBF*  
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez *OlgaL*  
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0294

NIT: 899999034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO (e) CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18186714 de Puerto Asís, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** 0453 del 16/09/2024

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo.

**Plazo de ejecución:** Ochenta y seis (86) días

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 18/09/2024

**Fecha de Terminación de Contrato:** 13/12/2024

**Valor:** Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$14.844.948)

**Prórroga:** No Aplica

**Adición:** No Aplica

**Suspensión:** No Aplica

**Terminación Anticipada o Cesión:** No Aplica

**Estado Contrato:** En Ejecución

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 0294

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**  
**Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500**



*Certificación No. 0294*

13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiziz.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2024.

**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**  
**Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 0294

26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado

29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por  
Adrián Rolando Riascos Vallejos  
Fecha: 2024.11.28 17:13:23  
-05'00'

**ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS**  
**Subdirector de Centro (e) con funciones de**  
**Director Regional**

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero *NathaliaBF*  
Cargo: Contratista-Apoyo Administrativo

VoBo: Olga Lucia Benavides Perenguez *OlgaL*  
Cargo: Técnico G02-Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima  
Cra 23 A No 25-06, B. 20 De Julio, Puerto Asís (Putumayo). - PBX 57 601 5461500



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL

Tolemaida, Julio 15 de 1997

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL BATALLON DE A.S.P.C. No.10  
"MANUELA BELTRAN"

**HACE CONSTAR**

Que la CEDULA MILITAR del ST. MURILLO BAUTISTA JHON  
ALEXANDER CM.18186714 organico de esta Unidad quien presto su servicio Militar  
Obligatorio como Integrante del **TERCER CONTINGENTE DE 1996** y fue Licenciado  
el dia 15 de Julio de 1997.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado

Atentamente,



Cabo Primero SALVADORIA ISAAC FRANCISCO  
JEFE DE PERSONAL DEL BATALLON DE A.S.P.C. No.10 "MANUELA BELTRAN"

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL

**TARJETA DE CONDUCTA**

El CDO BATALLON ASPC N 10

Hace constar que el SOLDADO BACHILLER  
MURILLO BAUTISTA JHON A.

Con Tarjeta de Reservista No. 18.186.714

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio  
Militar Obligatorio prestado en esta Unidad, del 170196 al 150797

TOLEMAIDA 150797 TC CACERES GARCIA  
LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA ESTE UNIDAD

**DEBERES DE LOS RESERVISTAS DE PRIMERA CLASE**

1. Porte la Tarjeta de Reservista y consérvela en buen estado.
2. Cuando cambie de domicilio preséntese en la Alcaldía, Distrito Militar o Comando de Circunscripción Militar para informar tal hecho.
3. Cuando se decrete la Movilización o llamamiento especial, preséntese en la Unidad Militar más cercana, o al Alcalde del Municipio de su residencia. El incumplimiento le ocasiona sanciones previstas en el Artículo 143 del Código de Justicia Penal Militar.

**"SI QUIERES LA PAZ PREPARATE PARA LA GUERRA"**



**INICIO**

**CONSULTA DE SOLICITUDES**

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

**≡ MENÚ**



# VER / EDITAR SOLICITUD



**Bienvenido: JHON ALEXANDER MURILLO**

**INICIO****CONSULTA DE SOLICITUDES****INFORMACIÓN DE INTERÉS****≡ MENÚ**

<b>Número NASH:</b>	196526264
<b>Estado del trámite:</b>	Creación
<b>Tipo de solicitud:</b>	Derecho de Petición
<b>Tipo de persona:</b>	Natural
<b>Nombre:</b>	JHON ALEXANDER MURILLO
<b>Tipo de Identificación:</b>	C.C
<b>Número de Identificación:</b>	18186714
<b>Nombre del Representante:</b>	
<b>Identificación del Representante:</b>	
<b>Condición:</b>	Particular
<b>Entidad donde trabaja:</b>	Otros
<b>Género:</b>	Masculino
<b>Etnia:</b>	Afrocolombiano
<b>Población Vulnerable:</b>	Ninguno
<b>Edad:</b>	40 a 49 años
<b>Departamento:</b>	PUTUMAYO
<b>Ciudad:</b>	PUERTO ASÍS
<b>Dirección:</b>	Calle 27 # 31-19
<b>Teléfono:</b>	3102607633
<b>Celular:</b>	3102607633
<b>Email:</b>	jhonmurillo426@gmail.com



INICIO

CONSULTA DE SOLICITUDES

INFORMACIÓN DE INTERÉS

MENÚ



### Historial

Log ID	Fecha y hora	Descripción	Estatus	Detalle	Adjunto
14573067	2025-01-25 13:08:05	SOLICITUD RECIBIDA	Creación		

				2025-01-25 13:08:05 SOLICITUD RECIBIDA					
21	22	23	24	25	26	27	28		
enero 2025									

### Archivos

#### Files Not Found

pdf SOLICITUD\_RECIBI...  
0.07 MB

pdf SOLICITUD\_RECIBI...  
0.51 MB

pdf SOLICITUD\_RECIBI...  
0.21 MB

#### Files Not Found

CONSULTAR SOLICITUD



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
SECRETARIA DE HACIENDA**



**SOLICITUD DE INSCRIPCION Y/O NOVEDADES  
ICA PARA CONTRIBUYENTES**

INSCRIPCION:   X   NOVEDADES:        CESE DE ACTIVIDADES:       

**RAZON SOCIAL /**   **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**    
**NOMBRE COMPLETO:**

**NIT / CEDULA:**   18186714   **MATRICULA MERCANTIL No:**       

**DIRECCION:**   Calle 27 # 31-19   **BARRIO:**   Luís Carlos Galán  

**CELULAR O TELEFONO:**   3102607633  

**CORREO:**   jhonmurillo426@gmail.com  

**REPRESENTANTE LEGAL:**        **CEDULA:**       

**FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES:** enero de 2025.  
(En el Municipio de Puerto Asís)

**FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES:** diciembre de 2025.

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES o CODIGO ACTIVIDAD:**  
Formación para el trabajo COD 8551. Formación media técnica COD 8523

**TIPO DE NOVEDAD:**       

**OTROS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:**       

**REGIMEN:** SIMPLIFICADO:   x   COMUN:        PROFESION LIBERAL:       

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**  
**PERSONA NATURAL:**

18186714



Anexar: Copia Cámara de Comercio y RUT según sea su caso.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA identificado(a) con CC 18186714 se encuentra afiliado a la EPS.

**Fecha de Activación de Servicios:** 15/03/2022

**Estado de la Afiliación:** Vigente

**IPS:** CLINICA AMAZONIA

**Categoría:** A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 5 días del mes 1 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

**Observaciones:**

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



**Gerencia de Afiliaciones**

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

**CERTIFICA QUE:**

**JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.186.714**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2025.

Cordialmente,



---

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

*Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a [www.porvenir.com.co](http://www.porvenir.com.co) y actualice su Historia Laboral.*



RESOLUCIÓN No: 1019 DEL 03 NOV 2022

"POR LA CUAL SE RENUEVA LA LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PERSONA NATURAL"

### LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

#### CONSIDERANDO

Que, **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 18.186.714 expedida en Puerto Asís (P); egresado (a) de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA; según Diploma libro de registro N° 12, folio N° 228, registro N° 64262 y acta de grado N° 74, Registro No. 64262, Folio No. 228, Libro No. 12, del 21 de septiembre de 2012, obtuvo el título que lo (a) acredita como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, solicitó la renovación de la licencia N° 0326 del 25 de octubre de 2012 como persona natural, y para tal efecto anexó la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que, **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 18.186.714 expedida en Puerto Asís (P); ha solicitado la renovación de la licencia como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, para la Prestación de servicios como persona natural.

Que la documentación presentada por, **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, delega en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012.

Que los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales técnicas y éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud Y Protección Social (Artículo 5 Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo o los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional, a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnicos





Profesionales en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior. Debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (Artículo 4 resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual y siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 previa presentación de la solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

Que las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes (Artículo 9 Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012).

Que la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, expide la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo sin costo alguno en cumplimiento a la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 en su Artículo 7.

Que en mérito a lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia para prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 18.186.714 expedida en Puerto Asís (P); como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los campos de acción según anexo técnico N° 3 de la Resolución 4502 del 2012. Para Seguridad y Salud en el Trabajo incluidos en la presente Licencia son:

1. Profesional en Salud Ocupacional o su equivalente.
2. Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación.
3. Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación.
4. Investigación del Accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo





**ARTÍCULO TERCERO:** Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución Ministerial N° 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

**ARTÍCULO CUARTO:** Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia. Deberá informar en el término de un mes, ante vigilancia y Control de la oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente a **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 18.186.714 expedida en Puerto Asís (P); el contenido de la presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, ante la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación Departamental del Putumayo respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Está resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en San Miguel Agreda de Mocoa, 03 NOV 2022

**ADRIANA LUCIA MEDICIS**  
Secretaria de Salud Departamental.

Proyectó: Pablo Jiménez Díaz- P.A Dimensión Salud y Ámbito Laboral.   
Revisó: Sonia Stella García- P.U Área Dimensiones Prioritarias.

Secretaria de Hacienda Departamental / Estampillas del 26/10/2022



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **18186714** de PUERTO ASIS  
(DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 260795952**



PIB  
09:49:48  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18186714:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

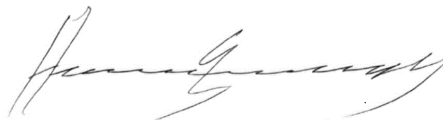
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de enero de 2025, a las 09:50:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18186714
Código de Verificación	18186714250105095044

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:20 AM horas del 05/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18186714**

Apellidos y Nombres: **MURILLO BAUTISTA JHON ALEXANDER**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Puerto Asís Putumayo, 20 enero 2025

**FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA**

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional  
SENA Regional Putumayo  
Puerto Asís Putumayo

Asunto: Autorización consulta inhabilidades  
por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Jhon alexander Murillo Bautista identificado con C.C. No. 18186714 expedida 15 de abril de 1996, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



---

Jhon alexander Murillo Bautista  
C.C. 18186714

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:57:59 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18186714**, Apellidos y Nombres **MURILLO BAUTISTA JHON ALEXANDER**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2025 09:57:39 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 18186714**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107555864** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18186714 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2025 10:08 AM



Código Verificación: **49MGUTAWR6**

Válida hasta: **05/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# Certificado Bancario

Domingo, 5 de enero de 2025

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA identificado(a) con CC 18186714, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45189178704	2012/10/12	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Jhon Alexander Murillo Bautista**

C.C 18.186.714

Participó y completó el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de enero 2025

**Aura Isabel Mora**

Código: 765669199000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano



# UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Nit. 900556205 - 4

Dirección: CRA 25 30B-48

Tel: 3143264577

## INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PERIÓDICO

Tipo certificación: Ingreso  Periódico  Retiro  Post incapacidad  Caso ocupacional   
 Control  Reubicación  Ingreso al SVE  Trabajo en alturas

### DATOS DEL PACIENTE

Fecha 12/01/2024 08:56:00

Empresa AURICOM EU

Doc. Identidad CC 18186714 Nombre JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA

Cargo ASESOR SST



### SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

CUADRO HEMÁTICO O HEMOGRAMA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA, COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL), COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, GLUCOSA. (EN SUEROS. LCR. OTROS FLUIDOS, AUDIOMETRIA VALORACION, EXAMEN OPTOMETRICO - VISIOMETRIA, PRUEBA PSICOLOGICA TRABAJO EN ALTURAS, CONSULTA MEDICO OCUPACIONAL, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ENFASIS EN ALTURAS

### CONCEPTO

Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones

Apto para trabajar en alturas

### RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Examen ocupacional periódico con énfasis osteomuscular , examen clínico completo y pruebas complementarias normal sin restricciones para las actividades del cargo, defecto de refracción no corregido, requiere uso de corrección para la lectura y con el uso de videoterminales, control con optometria cada año.

Se certifica para actividades de riesgo, puede realizar trabajo en alturas, capacitación y certificación.

Se recomienda mantener hábitos posturales adecuados, pausas activas, medidas de autocuidado, EPP, EPPA según el riesgo

Verificar esquema de vacunación y protocolos de bioseguridad.

Presenta alteración leve en el metabolismo de los lípidos lo cual constituye una enfermedad metabólica de origen común que no le genera ninguna restricción de tipo ocupacional, se requiere ser evaluada y manejada en la entidad de salud para control y seguimiento

### RESTRICCIONES LABORALES

Sin restricciones para las actividades del cargo

### PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Visual  Auditivo  Respiratorio  Cardiovascular  Psicosocial  Ergonómico  Otros

REMISIÓN SI  NO  ARL SI  NO  EPS SI  NO

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

ANA CRISTINA MOLINA AREVALO  
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL  
CC: 36751262 RM:

Trabajador: JHON ALEXANDER MURILLO  
CC: 18186714

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica



## VALIDACIÓN CONCEPTO MÉDICO LABORAL SENA

Fecha	21/1/2025
-------	-----------

<b>Nombre y apellidos</b>	JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA
<b>Identificación</b>	18186714
<b>Cargo</b>	instructor alturas
<b>Concepto médico laboral SENA</b>	Validacion de Concepto de aptitud presentado por el contratista en mencion, emitido por la IPS UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S, con fecha del 12 de enero 2024. En calidad de Dinamizadora del eje de medicina Preventiva y del trabajo del SENA Regional Putumayo, valido este concepto de aptitud para que el contratista lo aporte ante el area de contratacion de la regional en esta vigencia 2025. De acuerdo a las recomendaciones del medico evaluador, se conceptua apto para el cargo sin restricciones. Se recomienda autocuidado visual al contacto con videotermiales,



Leonela Del R. Peñaranda S.  
MÉDICO Y CIRUJANO  
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL  
LIC-1938

---

**Leonela Del Rocio Peñaranda Sanchez**

Médico laboral

Lic S.O 1938



## Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JHON ALEXANDER MURILLO BAUTISTA identificado con Cédula de Ciudadanía 18186714, se inscribió en nuestro servicio el día 13/01/2014.

El presente certificado se genera el día 05/01/2025, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,  
indiscriminados y no requieren intermediarios.**



